



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de las Secretarías que correspondan, a los efectos de evaluar, diseñar e implementar nuevos corredores de micro-movilidad destinados a la circulación de bicicletas y monopatines eléctricos, en el área céntrica de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Se contemplará la factibilidad de los siguientes corredores prioritarios: un corredor Norte–Sur, desde Bv. Gálvez hasta Av. General López, tomando como eje de análisis la calle 25 de Mayo y dos Corredores Este–Oeste, uno en la parte Norte del microcentro: desde la Terminal de Ómnibus hacia el oeste, con eje preliminar en calle Suipacha y otro en la zona Sur, desde Av. Alem hacia el oeste, con eje preliminar en calle Salta.

Los trazados definitivos y en su caso, la elección de otras arterias para tal fin, deberán surgir de los estudios técnicos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: los corredores que se proyecten deberán garantizar: a) Continuidad en la circulación; b) Seguridad para usuarios de bicicletas y monopatines; c) Señalización adecuada; d) Integración con el transporte público y otros usuarios de las vías utilizadas.

ARTÍCULO 4º: el Departamento Ejecutivo evaluará la implementación de medidas complementarias, tales como: a) Reordenamiento o prohibición del estacionamiento vehicular; b) Coordinación semafórica (“onda verde”) para micromovilidad; c) Intervenciones adecuadas de señalización y demarcación. La implementación deberá ser debidamente publicitada y acompañada por señalización y colaboración de los agentes de tránsito.

ARTÍCULO 5º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal incorpore espacios específicos destinados al estacionamiento seguro de bicicletas y monopatines eléctricos en el área céntrica, mediante la instalación de infraestructura adecuada, tales como bicicleteros, anclajes u otros dispositivos que garanticen condiciones de orden, accesibilidad y seguridad para los usuarios.

Dichos espacios deberán localizarse prioritariamente en zonas de alta demanda, cercanas a edificios públicos, áreas comerciales, centros de transferencia de transporte y puntos estratégicos del microcentro.

ARTÍCULO 6º: Instrúyese al Departamento Ejecutivo Municipal a evaluar, promover y gestionar la ampliación del sistema de bicicletas públicas, mediante la incorporación de nuevas unidades y estaciones, así como la posibilidad de integrar monopatines eléctricos a dicha oferta, articulando para ello con actores privados a través de los mecanismos legales correspondientes.



ARTÍCULO 7º: De forma.

Santa Fe, abril de 2026

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se enmarca en la necesidad de optimizar la circulación en el área céntrica de la ciudad de Santa Fe, promoviendo alternativas de movilidad sustentable que permitan un uso más eficiente, equitativo y racional del espacio público, dando respuesta a una creciente demanda de ciudadanos que optan por medios de transporte no contaminantes para sus desplazamientos cotidianos.

En este contexto, el Municipio ha introducido modificaciones en el Sistema de Estacionamiento Medido (SEOM), lo que ha implicado un incremento en el costo de acceso al radio céntrico mediante el uso de automóviles particulares. Si bien dichas medidas pueden contribuir a ordenar el estacionamiento, resultan insuficientes si no se articulan con políticas integrales de movilidad que ofrezcan alternativas reales al vehículo privado.

Asimismo, la elevada concentración de actividades administrativas, comerciales y de servicios en el microcentro genera una presión estructural constante, derivada de la necesidad de acceso y permanencia —muchas veces prolongada— de trabajadores, usuarios y vecinos. Esta situación incide directamente en la saturación del espacio vial y en la pérdida de eficiencia del sistema de circulación.

En este sentido, el SEOM, considerado de manera aislada, no constituye una solución integral al problema de la movilidad urbana. Por el contrario, su eficacia depende de su articulación con políticas que fomenten la sustitución progresiva del uso del automóvil particular por medios de transporte más sustentables, tales como la bicicleta y el monopatín.

La implementación de corredores continuos, seguros y estratégicamente planificados de micromovilidad aparece, así como una herramienta clave para facilitar dicha transición, promoviendo desplazamientos más ágiles, económicos y ambientalmente responsables hacia el área central.

A su vez, este tipo de intervenciones contribuye a la reducción de la congestión vehicular, a la mejora de las condiciones ambientales urbanas y a la democratización del acceso al microcentro, especialmente para quienes deben concurrir diariamente a oficinas públicas, entidades privadas y comercios.



Finalmente, cabe señalar que la planificación de corredores estratégicos de micromovilidad constituye una política de ordenamiento del tránsito ampliamente adoptada en ciudades modernas, donde se prioriza el transporte sustentable como eje central de la movilidad urbana, en consonancia con criterios de eficiencia, sostenibilidad y calidad de vida.

En igual sentido, resulta imprescindible complementar la infraestructura de circulación con dispositivos que resuelvan la etapa final del desplazamiento, garantizando espacios adecuados para el estacionamiento seguro de bicicletas y monopatines, ya que la ausencia de estas condiciones condiciona el uso de estos medios, aun cuando existan corredores disponibles.

Asimismo, para alcanzar mayor eficacia de este esquema, se propone que el Municipio evalúe la ampliación de su sistema de bicicletas públicas, incorporando nuevas unidades, estaciones y eventualmente monopatines eléctricos, incluso mediante la articulación con el sector privado, ampliando así la accesibilidad y cobertura del servicio.

Lic. Ana Cantiani
Concejal Bloque La Libertad Avanza